

Tipo: Artículo original - **Dossier:** Temática variada

Educación indígena y desafíos en torno a la interculturalidad en Paraguay: una reflexión a partir de datos del IV Censo Nacional Indígena

Indigenous education and challenges surrounding interculturality in Paraguay: a reflection based on data from the IV National Indigenous Census¹

Chizuru Ushida

Universidad Nanzan, Facultad de Estudios Extranjeros, Nagoya- Japón
<https://orcid.org/0000-0003-2081-3239>

e-mail: ushidac@nanzan-u.ac.jp

Recibido: 9/4/2025

Aprobado: 29/8/2025

RESUMEN

La Constitución Nacional paraguaya de 1992 establece que «son idiomas oficiales el castellano y el guaraní» y define al país como «pluricultural y bilingüe» (Art. 140). Lo que distingue a Paraguay es que su política lingüística no se ha dirigido únicamente a un sector específico, como ocurre en los países vecinos, sino que ha promovido el bilingüismo en toda la población. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos y peculiaridades, el guaraní oficial se ha convertido en una lengua más prestigiosa en comparación con las otras lenguas autóctonas de cinco familias lingüísticas que representan a 19 pueblos indígenas del país. La promulgación de la Ley N° 4251 de Lenguas en 2010 garantizó el derecho a recibir educación formal en la lengua materna desde los inicios del proceso escolar, siempre que esta sea una de las lenguas oficiales del país o una lengua indígena (Art.9, 26). Asimismo, la Ley N° 3231 de 2007 estableció el derecho de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas a una educación preescolar, escolar básica y media, acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con el objetivo de fortalecer su cultura y permitir su participación activa en la sociedad (Art.1). A partir de esta legislación, en 2008 se creó la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI). Gracias a la cooperación de expertos y organizaciones nacionales e internacionales, Paraguay ha impulsado la educación intercultural bilingüe y plurilingüe, alcanzando ciertos logros. No obstante, a juzgar por los resultados finales del IV Censo Nacional Indígena 2022, no ha habido avances significativos en la continuidad de estos programas. La metodología empleada en este estudio tiene un enfoque principalmente cuantitativo, basado en datos publicados por instituciones oficiales e internacionales, complementado con un enfoque cualitativo fundamentado en entrevistas y recopilación de información obtenida a través de trabajos de campo realizados en 2022, 2023 y 2024. Si bien este estudio destaca que otro factor clave para el éxito de la educación intercultural es la educación de los niños pertenecientes a los sectores mayoritarios, concluye que el desarrollo de los pueblos indígenas altamente bilingües o plurilingües, así como biculturales o pluriculturales, constituye un resultado esperado de programas educativos de calidad en un país multiétnico y pluricultural.

Palabras clave: educación indígena: educación intercultural bilingüe/plurilingüe: interculturalidad: diversidad lingüística: Censo Nacional Indígena.

¹ This work was supported by JSPS KAKENHI Grant Number 19K12513 / 25K15597, and Nanzan University Pache Research Subsidy I-A-1 (2024) and I-A-2 (2025)

Conflictos de Interés: ninguno que declarar

Fuente de financiamiento: sin fuente de financiamiento.

DOI: <https://doi.org/10.47133/NEMITYRA20250702b-A15>

BIBID: 2707-1642, 7, 2, pp. 237-257

Editores responsables: Valentina Canese. Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Filosofía, Instituto Superior de Lenguas, Paraguay.

ABSTRACT

The 1992 Paraguayan National Constitution establishes that “the official languages are Spanish and Guaraní” and defines the country as “pluricultural and bilingual” (Art. 140). What distinguishes Paraguay is that its language policy has not been directed solely toward a specific sector—as is the case in neighboring countries—but has instead promoted bilingualism across the entire population. However, despite these efforts and specificities, the official Guaraní has become a more prestigious language compared to the other indigenous languages of five linguistic families representing 19 indigenous peoples in the country. The enactment of Law No. 4251 on Languages in 2010 ensured the right to receive formal education in one’s mother tongue from the early stages of schooling, provided that the language is one of the country’s official languages or an indigenous language (Art. 9, 26). Likewise, Law No. 3231 of 2007 established the right of members of indigenous peoples and communities to preschool, basic, and secondary education in accordance with their rights, customs, and traditions, with the aim of strengthening their culture and enabling active participation in society (Art. 1). As a result of this legislation, the Directorate General of Indigenous School Education (DGEEI) was created in 2008. Thanks to the cooperation of experts and national as well as international organizations, Paraguay has advanced intercultural bilingual and plurilingual education, achieving certain successes. However, judging by the final results of the IV National Indigenous Census 2022, there has not been significant progress in the continuity of these programs. The methodology employed in this study adopts a mainly quantitative approach based on data published by official and international institutions, complemented by a qualitative approach founded on interviews and data collected through fieldwork conducted in 2022, 2023, and 2024. Although this study highlights that another key factor for the success of intercultural education is the education of children belonging to the majority sectors, it concludes that the development of indigenous peoples who are highly bilingual or plurilingual, as well as bicultural or pluricultural, is an expected outcome of quality educational programs in a multiethnic and pluricultural country.

Keywords: indigenous education; bilingual/plurilingual and intercultural education; interculturality; linguistic diversity; National Indigenous Census.

Introducción

América Latina es una región caracterizada por una gran diversidad étnica y lingüística. En relación con la población indígena, se registran más de 820 pueblos distintos, que suman aproximadamente 45 millones de personas. La proporción de población indígena varía significativamente entre los países, desde un 62,2% en Bolivia hasta un 0,2% en El Salvador (CEPAL, 2014, pp.43-44)². Paraguay no es una excepción a esta diversidad. Aunque la población indígena representa una proporción relativamente pequeña del total nacional (2,3%)³, el país alberga a 140.039 personas indígenas⁴, agrupadas en cinco familias lingüísticas que comprenden un total de 19 pueblos distintos (INE, 2024).

En el marco de la tendencia mundial hacia un mayor respeto por la diversidad, la presencia de los pueblos indígenas y su patrimonio lingüístico y cultural empezaron a reconocerse cada vez más especialmente a partir de la década 1990. En 1992, 500 aniversario de la llegada de Cristóbal Colón, Rigoberta Menchú, activista del pueblo

² El documento que abarca 17 países latinoamericanos (menos Cuba, la República Dominicana y Haití) fue elaborado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) a través del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). Los datos de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela se basan en censos realizados entre 2010 y 2012, mientras que los de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Perú son estimaciones para el año 2010.

³ Según el Censo Nacional 2022, la población paraguaya total es de 6.109.903 habitantes.

⁴ Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), esta cifra incluye los 2.502 indígenas captados en el Operativo del Censo Nacional a través de la pregunta sobre tenencia de carnet indígena.

indígena maya-quiché de Guatemala, recibió el Premio Nobel de la Paz. Por iniciativa de las Naciones Unidas, se han establecido el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1993), el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1º: 1995-2004 / 2º: 2005-2014) y el Día Internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto de 1995-presente).

Los gobiernos latinoamericanos han respondido a la evolución social y cultural incorporando disposiciones sobre multiculturalidad o pluriculturalidad en sus Constituciones⁵. Estas medidas reconocen oficialmente la diversidad lingüística y étnica, y garantizan los derechos basados en dicha diversidad. Las Constituciones de Perú (1975/1993), Colombia (1991) y Ecuador (1999) establecen que, junto con el castellano, las lenguas indígenas son oficiales en las regiones donde se hablan y predominan. Por su parte, la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia (2007) reconoce como idiomas oficiales el castellano y todas las lenguas indígenas del país, sumando un total de 37 lenguas.

En el caso de Paraguay, la Constitución Nacional de 1992 establece que «son idiomas oficiales el castellano y el guaraní» y define al país como «pluricultural y bilingüe» (Art. 140). En esta línea, la Reforma Educativa de 1994 hizo hincapié en la educación bilingüe en castellano y guaraní, convirtiéndose en un eje fundamental de la transformación del sistema educativo nacional.

Asimismo, la Ley General de Educación (Nº 1264) promulgada en 1998, establece entre los objetivos del sistema educativo nacional la formación en el dominio de las dos lenguas oficiales, así como el conocimiento, la preservación y el fomento de la herencia cultural, lingüística y espiritual de la comunidad nacional (Art. 9).

Lo que distingue a Paraguay es que su política lingüística no se ha dirigido exclusivamente a ciertos sectores, como ocurre en los países vecinos, sino que ha promovido el bilingüismo en toda la población. No obstante, al mismo tiempo, el guaraní, en su carácter de lengua oficial, ha adquirido un mayor prestigio en comparación con otras lenguas indígenas existentes.

El presente estudio tiene como objetivo analizar qué tipo de políticas lingüísticas y reformas educativas son necesarias para garantizar la integración equitativa de diversos grupos étnicos, tomando como referencia el caso de Paraguay, cuya Constitución lo proclama «un país pluricultural y bilingüe». A través del estudio de los conceptos y la práctica de la educación intercultural, así como del desarrollo de un modelo educativo que enfatice las lenguas maternas de los niños, esta investigación reflexionará sobre el desafío global de la convivencia en sociedades multiétnicas y pluriculturales.

En 2016, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reafirmando el compromiso de los Estados miembros de reconocer, promover y proteger los derechos fundamentales de más de 70 millones de pobladores indígenas en las Américas. Posteriormente, en 2017, la Asamblea General aprobó el Plan de Acción para la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021), y en 2018, el Consejo Permanente adoptó una resolución mediante la cual se estableció la Semana Interamericana de los Pueblos Indígenas, con el propósito de promover las tradiciones, lenguas, historia y aportaciones sociales de los pueblos indígenas de las

⁵ Iniciando con la Constitución de Guatemala de 1985, todos los países latinoamericanos excepto Haití han establecido la multiculturalidad en sus constituciones. Para las disposiciones pertinentes de las constituciones de cada país, véase Zeballosf-Cuathin, 2009, p.14.

Américas. Desde entonces, la OEA la ha celebrado cada año durante la semana que rodea al 9 de agosto, el Día Internacional de los Pueblos Indígenas⁶.

Las Naciones Unidas proclamaron 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El presente estudio adquiere una relevancia aún mayor, puesto que coincide con el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032).

Marco jurídico y legal sobre la diversidad lingüística y la Educación Indígena

La Constitución Nacional de 1992⁷ define a los pueblos indígenas como grupos culturales preexistentes a la formación y organización del Estado paraguayo (Art. 62), y protege su derecho a preservar y a desarrollar su identidad étnica dentro de su hábitat (Art. 63). Asimismo, establece que el Estado debe respetar las peculiaridades culturales de los pueblos indígenas, especialmente en el ámbito de la educación formal (Art. 66). Además, garantiza el derecho de toda persona a recibir una educación integral y permanente en el contexto cultural de su comunidad, promoviendo la eliminación de contenidos educativos discriminatorios y la erradicación del analfabetismo (Art. 73).

En cuanto a la diversidad lingüístico-cultural, la Constitución define a Paraguay como un país pluricultural y bilingüe. Establece que sus idiomas oficiales son el castellano y el guaraní, y reconoce que las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Art. 140). Respecto de la enseñanza en la lengua materna, la Constitución la regula en el Artículo 77:

La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República.

En el caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales.

Las disposiciones constitucionales no garantizan necesariamente a los niños indígenas el acceso a una educación en su lengua materna. Si bien la declaración del guaraní como idioma oficial representó un avance significativo o un hito, otras lenguas indígenas fueron designadas únicamente como «patrimonio cultural». Esto implica que, entre las diversas lenguas vernáculas y autóctonas de la nación, solo el guaraní ha obtenido un estatus de alto prestigio debido a su uso mayoritario⁸.

⁶ Citado del sitio web oficial de la OEA (https://www.oas.org/es/centro_noticias/semana-interamericana-pueblos-indigenas.asp)

⁷ El texto completo de la Constitución de la República del Paraguay de 1992 se encuentra en: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_pry_anexo3.pdf/ <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->

⁸ Según los datos publicados en 2021 por la Agencia de Información Paraguaya sobre los idiomas hablados con mayor frecuencia en el hogar por la población de 5 y más años de edad, el 35,6% era guaraní, el 34,4% guaraní y castellano, el 28,1% castellano y el 1,6% otros idiomas. En otras palabras, el 70% de la población paraguaya habla el guaraní cotidianamente. Esto significa que entre los grupos no indígenas también se encuentran extendidamente los hablantes del guaraní, puesto que la población indígena representa menos de un 2%. En las áreas urbanas se habla más el «jopara (yopará con la grafía en castellano)», la mezcla o la combinación del guaraní y el castellano que se utiliza principalmente a nivel coloquial.

No obstante, con la promulgación de la Ley Nº 4251 de Lenguas en 2010⁹, se garantizó el derecho a recibir educación formal en la lengua materna desde los inicios del proceso escolar, siempre que esta sea una de las lenguas oficiales del país o una lengua indígena (Art.9, 26). La ley también enfatiza la relevancia del guaraní como idioma oficial, considerándolo un símbolo de la identidad cultural de la nación, un instrumento de cohesión nacional y el principal medio de comunicación de la mayoría de la población paraguaya (Art.3).

En cuanto a la formación docente, la Ley de Lenguas establece la preparación de educadores bilingües en guaraní y castellano, y determina que, dentro del territorio de una lengua indígena, los docentes deben recibir formación en dicha lengua, que será utilizada adicionalmente como medio didáctico (Art. 30).

La Ley de Lenguas prevé, además, la creación de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), un órgano dependiente de la Presidencia de la República, encargado de su aplicación (Art.31, 34). La SPL, que comenzó a operar en 2011, tiene como misión garantizar el uso equitativo de las lenguas oficiales, así como el respeto y la protección de la diversidad lingüística y los derechos lingüísticos en Paraguay. Entre sus funciones, se destaca el desarrollo de políticas lingüísticas mediante la planificación, investigación y protección de las lenguas del país¹⁰. Posteriormente, en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022 -2032, se promulgó el Decreto Presidencial Nº 5377 en 2021, mediante el cual se reconocieron oficialmente las distintas lenguas indígenas y familias lingüísticas presentes en el Paraguay¹¹.

H. Gaska (2024) observa que, aunque los pueblos indígenas en Paraguay cuentan con un reconocimiento favorable en el ámbito legal, persisten numerosos obstáculos económicos y culturales que dificultan el fortalecimiento de sus lenguas (p.96). Asimismo, señala que el Estado paraguayo no asigna suficientes recursos financieros ni talento humano para la investigación, sistematización y promoción de las lenguas indígenas (p.97). En este sentido, argumenta la necesidad de crear una Dirección General de Lenguas Indígenas dentro del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en el marco del anteproyecto de la Ley de Lenguas Indígenas. Entre sus objetivos, dicho anteproyecto propone la formación de profesionales indígenas en su propia lengua y garantiza la articulación con instituciones dedicadas a la educación y preservación de las lenguas indígenas (p.101).

En lo que respecta a la educación indígena, con base en la Ley Nº 3231¹² de 2007, el Gobierno paraguayo creó en 2008 la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI) dentro del Ministerio de Educación y Cultura¹³. La Ley Nº 3231 garantiza a todos los miembros de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones,

⁹ El texto completo de la Ley Nº 4251 de Lenguas de 2010 se encuentra en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2895/ley-n-4251-de-lenguas>

¹⁰ Ver el sitio web oficial de SPL: <https://spl.gov.py/quienes-somos/>

¹¹ El Decreto Presidencial Nº 5377 de 2021 fue propuesto por la Comisión Nacional de Conmemoración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, creado por ley en 2019. El texto completo del decreto se encuentra en: https://estatemnts.unmeetings.org/estatemnts/30.0290/20220425/XuPnsw8INK0K/fNS3khInPFvS_es.pdf

¹² El texto completo de la Ley Nº 3231 se encuentra en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3278/ley-n-3231-crea-la-direccion-general-de-educacion-escolar-indigena>

¹³ El Ministerio de Educación y Cultura modificó su denominación al Ministerio de Educación y Ciencias por la Ley Nº 5749 en 2017.

con el propósito de fortalecer su cultura y permitir su participación activa en la sociedad (Art.1).

La creación de la DGEEI asegura a los pueblos indígenas: a) el respeto a los procesos educativos y de transmisión de conocimientos dentro de sus comunidades; b) una educación escolar específica y diferenciada, que potencie su identidad y respete su cultura y normas comunitarias (Art.5). Asimismo, la Ley N° 3231 exige el desarrollo de centros destinados a la formación, especialización y capacitación de docentes indígenas que funcionen en territorios geográficos y culturales indígenas. Esto se fundamenta en los Artículos 21 y 22 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, adoptado en 1989 y aprobado en Paraguay mediante la Ley N° 234 de 1993 (Art.6).

Con respecto al currículo, la Ley N° 3231 establece su elaboración conforme a las especificidades étnicas y culturales de cada pueblo. Además, garantiza que los programas de estudio y los materiales didácticos sean diseñados dentro de la comunidad indígena respectiva, con la participación de maestros, padres de familia, líderes políticos y religiosos, y el apoyo de especialistas indígenas y no indígenas, con el fin de estructurar la enseñanza en función de la sabiduría tradicional (Art.7). La DGEEI cumple la función y la responsabilidad de articular dos sistemas de enseñanza: el indígena y el de la sociedad nacional, contribuyendo al fortalecimiento de los valores de cada cultura.

Situación lingüística y educativa de los pueblos indígenas

Como se muestra en la Tabla 1, según los datos del «IV Censo Nacional Indígena 2022-Resultados Finales de Población y Viviendas» del Instituto Nacional de Estadística (INE), entre 19 lenguas indígenas pertenecientes a cinco familias lingüísticas, la lengua más hablada como primera lengua es Nivaclé (familia Mataco-Mataguayo), con 15.929 hablantes. Si se suman los hablantes que utilizan las lenguas indígenas como segunda y tercera lengua, las que presentan un mayor número son el Avá Guaraní, 9.775, y Mbya Guaraní, 6.215. Debido a las necesidades de la vida cotidiana y a la condición de comunidades transfronterizas, los pueblos indígenas suelen ser multilingües. En ese sentido, la columna del total indica que el 63,5% de la población indígena (75.467 de 118.892) utiliza otro idioma distinto a su lengua materna, y el 16,8% (20.024 de 118.892) comunica en tres lenguas o más.

Por otra parte, los datos de la Tabla 1 evidencian también la transformación lingüística de los pueblos indígenas: la población indígena de cinco años y más cuya primera lengua es uno de los idiomas oficiales –ya sea el guaraní (59.076) o el castellano (1.869)– alcanza el 51,3%. La situación lingüística de Paraguay es muy peculiar en comparación con otros países latinoamericanos. El concepto de diglosia, propuesto por Charles A. Ferguson en 1959 y ampliado posteriormente por Joshua A. Fishman, se refiere a la coexistencia de lenguas o variedades lingüísticas que cumplen funciones diferenciadas en la sociedad: una lengua o variedad de alto estatus, utilizada en contextos formales, de prestigio y cultura, y una lengua o variedad de bajo estatus, propia de la oralidad y de la vida cotidiana. Fishman (1989, pp.181-185, pp.190-191) explica que en Paraguay conviven el bilingüismo –entendido como el uso de dos lenguas por parte de los individuos– y la diglosia, dado que casi todos los miembros de la comunidad utilizan el castellano como lengua de alto estatus y el guaraní como lengua de bajo estatus en diferentes ámbitos.

Tal como se señala en la nota al pie de página N° 8, el 70% de la población paraguaya habla guaraní de forma cotidiana. Sin embargo, dicho guaraní, denominado *jopara* (o *yopará*), guaraní criollo o guaraní paraguayo, es la lengua hablada por la población mestiza y constituye un idioma mixto o híbrido de guaraní y castellano (Penner, 2014, pp.7-9).

Tabla 1. Población indígena de 5 años y más de edad por orden del idioma más hablado, según pueblo e idioma o lengua que hablan las personas

Familias lingüísticas	Pueblo e idioma o lengua que hablan las personas	Orden del idioma más hablado		
		1º Idioma o lengua	2º Idioma o lengua	3º Idioma o lengua
Guaraní	Pañ Tavyterã	3.404	4.813	562
	Aché	1.959	98	49
	Ava Guaraní	2.351	4.546	5.229
	Mbya Guaraní	8.048	4.827	1.388
	Guaraní Ñandéva	2.299	152	63
	Guaraní Occidental	369	38	64
Subtotal		18.430	14.474	7.355
Maskoy	Toba Maskoy	1.529	253	137
	Enlhet Norte	8.674	612	186
	Enxet Sur	3.264	960	369
	Guaná	48	66	28
	Angaité	747	828	231
	Sanapaná	996	420	193
Subtotal		15.258	3.139	1.144
Mataco-Mataguayo	Nivaclé	15.929	371	152
	Manjui	358	56	24
	Maká	1.869	122	37
Subtotal		18.156	549	213
Zamuco	Ayoreo	2.253	15	16
	Ybytoso	1.946	29	29
	Tomárahó	170	3	4
Subtotal		4.369	47	49
Guairú	Qom	1.581	156	60
Subtotal		1.581	156	60
Total (lenguas indígenas)		57.794	18.365	8.821
Guaraní		59.076	16.770	2.811
Castellano		1.869	39.592	6.161
Portugués		31	702	2.118
Alemán		35	18	46
Otros (*)		87	20	67
Ningún otro idioma		-	(43.364)	(55.443)
Total		118.892	75.467	20.024

(*) Incluye: No habla/ No reportado

Fuente: Elaboración propia, basada en datos del INE: IV Censo Nacional Indígena 2022-Resultados de Población y Viviendas (Cuadro P12).

En este sentido, el jopara o guaraní paraguayo ya no se considera estrictamente una lengua indígena. S. D. Villagra-Batoux (2016, p.32) señala que «la denominación de guaraní paraguayo aplicada a la variante de la lengua española hablada en Paraguay» parece «completamente legítima». Es importante resaltar que, en la Tabla 1, el «guaraní» que aparece bajo el «Total (lenguas indígenas)», se refiere al guaraní paraguayo (jopara).

Veamos a continuación la situación educativa de los pueblos indígenas. Según se indica en la Tabla 2, el promedio de años de estudio aprobado varía entre 1.9 (Manjui) y 6.9 (Guaraní Occidental). A nivel nacional, el promedio entre los 19 pueblos indígenas es de 4.0 años, y uno de cada cuatro indígenas (29.689 de 118.892 personas) carece de educación formal. Los pueblos Ava Guaraní, Mbya Guaraní, Pañ Tavyterá, Enlhet Norte, Enxet Sur, Angaité y Nivaclé presentan el mayor número de personas sin educación formal. Sin embargo, la situación del pueblo Ava Guaraní es particularmente notable, ya que, además, el número de personas con estudios superiores (no universitarios o universitarios) es extraordinariamente alto, alcanzando una proporción de una cada tres o cuatro entre aquellos con dicho nivel educativo (659 de 2.161 personas). Esta cifra es notable incluso teniendo en cuenta que el tamaño de la población total del pueblo Ava Guaraní (19.250 personas) ocupa el segundo lugar después del pueblo Mbya Guaraní (22.918 personas).

El primer doctor en Ciencias de la Educación del pueblo Ava Guaraní, Simón Oviedo Villalba —quien cuenta con 27 años de carrera docente y desempeña el cargo de supervisor desde 2008— comenta al periódico *Última Hora* lo siguiente:

El pueblo Ava Guaraní es uno de los más capacitados en el Alto Paraná, ya que cuenta con docentes de Educación Escolar Básica, licenciados en Ciencias de la Educación, licenciados en Lengua Guaraní, Lengua y Literatura Castellana, así como un ingeniero agrónomo, además de muchos jóvenes que actualmente están estudiando una carrera universitaria.

Última Hora (diciembre 16, 2024)¹⁴

Como se observa en la Tabla 3, en cuanto al número de las comunidades, aldeas o barrios indígenas con algún maestro en la educación media, los Ava Guaraní presentan el número más alto entre todos los pueblos indígenas con 26, seguido de los Mbya Guaraní con 14 y los Pañ Tavyterá con 9. Aunque estos pueblos son más numerosos que otros, tal como se muestra en la Tabla 2, las cifras son extremadamente bajas.

Para consolidar la difusión de la educación obligatoria, es necesario ampliar las instituciones de educación primaria a todos los rincones del país. Asimismo, para garantizar el acceso a la educación superior resulta imprescindible contar con un entorno adecuado que permita a los alumnos cursar la educación media de forma accesible. Según afirmó la directora de la escuela primaria de la comunidad de Aché, lo que se requiere prioritariamente para los jóvenes es una escuela de educación media más accesible, puesto que quienes desean continuar sus estudios deben desplazarse en su propia motocicleta hasta otro pueblo, ubicado a 15 km, debido a la inexistencia de un servicio de transporte público¹⁵.

¹⁴ El artículo «Orgullo de los ava guaraní: Primer doctor en Ciencias de la Educación» (*Última Hora*, diciembre 16, 2024) se encuentra en: <https://www.ultimahora.com/orgullo-de-los-mbya-guarani-primer-doctor-en-ciencias-de-la-educacion>

¹⁵ Información brindada a la autora en una entrevista que se realizó el 28 de agosto de 2023 en una comunidad de Aché.

Si no se logra avanzar a la educación media, el acceso a la universidad se vuelve aún más remoto. La situación, sin duda, cambiará si los jóvenes asumen roles profesionales y se convierten en modelos a seguir para los niños de su comunidad.

Para preservar las tradiciones de la comunidad y, al mismo tiempo, proteger sus derechos como grupo étnico conforme a la legislación nacional, resulta esencial formar profesionales entre los propios pueblos indígenas. En ese sentido, se espera un mayor apoyo oficial a los pueblos indígenas.

Tabla 2. Población indígena de 5 años y más de edad por nivel del último grado/curso aprobado, 2022.

Pueblo y sexo	Total	Nivel del último grado/curso aprobado						Promedio de años de estudio aprobado
		Ninguno (*)	EEB (1º y 2º ciclo)/ Primaria	EEB (3º Ciclo)/ Secund. Ciclo Básica	Educación Media/ Bachillerato	Superior no Universitario/ Universitario	No reportado	
Total país	118.892	29.689	57.441	13.670	7.831	2.161	8.100	4.0
Hombre	60.595	13.753	30.112	7.162	4.303	1.063	4.202	4.1
Mujer	58.297	15.936	27.329	6.508	3.528	1.098	3.898	3.8
Aché	2.165	353	701	508	453	97	53	6.3
Ava Guaraní	19.250	3.600	8.923	2.727	1.878	659	1.463	4.9
Mbya Guaraní	22.918	7.966	10.164	2.034	864	161	1.729	3.1
Pañ Tavyterã	13.388	4.904	6.066	1.090	490	143	695	3.0
Guaraní Occidental	3.643	358	1.500	631	829	273	52	6.9
Guaraní Nandéva	2.792	487	1.574	344	201	39	147	4.3
Enlhet Norte	9.204	1.649	4.724	1.167	531	67	1.066	4.2
Enxet Sur	7.302	2.167	4.064	617	203	38	213	3.0
Sanapaná	3.137	892	1.526	268	145	39	267	3.3
Angaité	6.327	1.958	3.080	353	180	37	719	2.9
Guaná	501	78	180	97	58	22	66	5.8
Toba Maskoy/ Toba Enenlhet	2.229	665	1.002	226	88	26	222	3.4
Nivaclé	16.169	2.355	9.517	2.510	1.029	190	568	4.5
Maká	1.880	438	830	239	120	12	241	4.0
Manjui	372	220	117	18	9	3	5	1.9
Ayoreo	2.271	650	1.109	71	35	4	402	2.6
Ybytoso	2.028	323	891	296	294	142	82	5.7
Tomáraho	175	41	112	17	1	1	3	3.1

Qom	1.950	452	855	264	213	87	79	4.8
No indígena	1.191	133	506	193	210	121	28	6.9
Varón	868	103	400	137	148	58	22	6.4
Mujer	323	30	106	56	62	63	6	8.1

(*) Incluye Pre Primaria: Preescolar, Pre Jardín y Jardín.

Fuente: Elaboración propia, basada en datos del INE: IV Censo Nacional Indígena 2022- Resultados de Población y Viviendas(Cuadro P9).

Tabla 3. Comunidades, aldeas o barrios indígenas que cuentan con la enseñanza de algún maestro por nivel de enseñanza, según familia lingüística y pueblo, 2022

Familia lingüística y pueblo indígena	Total de comunidades, aldeas o barrios que cuentan con la enseñanza de algún maestro	Hasta qué grado se enseña			
		Educación Escolar Básica (1º y 2º Ciclo)	Educación Escolar Básica (3º Ciclo)	Educación Media	No reportado
Total	581	370	114	83	14
Guaraní	384	252	67	56	9
Aché	6	-	2	4	-
Ava Guaraní	144	93	24	26	1
Mbya Guaraní	152	102	30	14	6
Paí Tavyterã	57	38	8	9	2
Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní	11	7	1	3	-
Guaraní Ñandéva	14	12	2	-	-
Lengua Maskoy	116	70	30	16	-
Enlhet Norte	28	11	9	8	-
Enxet Sur	33	19	13	1	-
Sanapaná	13	8	2	3	-
Angaité	33	27	3	3	-
Guaná	2	1	-	1	-
Toba Maskoy / Toba Enenlhet	7	4	3	-	-
Mataco - Mataguayo	46	28	10	5	3
Nivaclé	41	25	9	4	3
Maká	4	2	1	1	-
Manjui	1	1	-	-	-
Zamuco	24	17	4	1	2
Ayoreo	17	15	-	-	2
Ybytoso	6	1	4	1	-
Tomáraho	1	1	-	-	-
Guaicurú	11	3	3	5	-
Qom	11	3	3	5	-
Región Oriental	369	239	65	56	9
Región Occidental	212	131	49	27	5

Fuente: Elaboración propia, basada en datos del INE: IV Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas (Censo de Comunidades Indígenas 2022-resultados Finales, Cuadro A20).

Iniciativas de la Dirección General de Educación Escolar Indígena sobre la educación en lenguas indígenas

La Constitución y la legislación vigente garantizan la igualdad de derechos para los pueblos indígenas en la sociedad paraguaya. No obstante, para que estos derechos se disfruten plenamente, es esencial que las comunidades indígenas cuenten con profesionales especializados capaces de contribuir al desarrollo integral del pueblo. En particular, proporcionar educación en la lengua materna exige contar con docentes calificados y expertos en la enseñanza de dicho idioma. Asimismo, el gobierno tiene la responsabilidad de intensificar el apoyo público orientado a proteger los derechos de los pueblos indígenas y a alcanzar los objetivos establecidos en la Constitución y la normativa correspondiente.

Tal como se mencionó anteriormente, la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI) fue creada en 2008 dentro del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) con el propósito de lograr estos objetivos. Para ofrecer una educación escolar indígena de calidad y con pertinencia cultural, la DGEEI desarrolló el *Plan Educativo Plurilingüe desde los Pueblos Indígenas en Paraguay 2013-2018*¹⁶.

El Plan fue elaborado en 2013 por un equipo interinstitucional integrado por representantes del MEC-DGEEI, el Grupo de Seguimiento a la Educación Indígena (GSEI) y la Coordinación Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI), con el apoyo técnico y financiero de UNICEF. El documento establece, en primer lugar, que la concreción de una educación escolar indígena en Paraguay, que atienda a las particularidades lingüísticas y culturales de los pueblos indígenas, es un derecho contemplado en el marco legal nacional e internacional (UNICEF/MEC-DGEEI, 2013, p.9). El Plan hace hincapié en la importancia de asegurar un proceso participativo que garantice tanto la conservación como el desarrollo de las lenguas originarias. Asimismo, propone un modelo de educación intercultural y plurilingüe orientado a la construcción de propuestas educativas elaboradas por los propios pueblos indígenas y adaptadas a las particularidades de cada región geográfica, mediante una metodología participativa. En este contexto, se desarrollaron materiales didácticos que incorporan los contenidos propios de la cultura y la lengua materna de los niños indígenas, y se implementó la formación docente con un énfasis especial en la educación intercultural y plurilingüe (ibid. p.15).

La parte titulada «Justificación de la propuesta» señala:

A pesar de los avances en términos legales y respuestas concretas en cuanto a la Educación Escolar Indígena, el desarrollo es aún incipiente considerando el abandono histórico de parte del Estado hacia estos Pueblos. Es por ello que la Educación Escolar Indígena no puede estar separada de las condicionantes que causan graves problemas en las comunidades, [...].

Uno de los pilares que hacen a la pertinencia de la Educación Escolar Indígena consiste en garantizar la enseñanza en la propia lengua, así como también se constituye en una demanda generalizada y garantizada en la Ley. [...].

Un eje central en cuanto a la pertinencia consiste en la elaboración y puesta en práctica de los diferentes currículos educativos construidos de acuerdo a las características socioculturales de cada Pueblo. (ibid.,p.19)

Desde esta perspectiva, la DGEEI ha trabajado en la creación de materiales didácticos basados en las culturas y lenguas propias de cada pueblo indígena. Los esfuerzos para desarrollar materiales en el marco de la educación plurilingüe comenzaron incluso antes de

¹⁶ El Plan se resume en un documento de 48 páginas, que se puede encontrar en: <https://www.unicef.org/paraguay/media/1411/file/Plan%20educativo%20pluriling%C3%BC.pdf>

formular dicho plan, con el apoyo y cooperación internacional. Por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para apoyar la implementación de la estrategia «Paraguay 2020: Enfrentemos juntos el desafío educativo» (elaborada en 1996), concedió un préstamo de US\$44 millones al gobierno paraguayo para el programa conocido como «Escuela Viva Hekokatúva» o «Escuela Viva I» que se inició en 2001. Dicho programa, orientado a la Educación Escolar Básica (6–14 años), culminó en 2007, habiendo contribuido a mejorar los indicadores de acceso, permanencia y calidad, al tiempo que creó instancias de participación de maestros, alumnos, padres y directores en la toma de decisiones (BID, 2019, p.13). Como continuación del programa, se aprobó «Escuela Viva II» en el mismo año, y se ejecutó entre 2009 y 2017, recibiendo el apoyo del BID con un préstamo de US\$45 millones (*ibid.* p.1).

En el marco del programa «Escuela Viva II» se incluyeron acciones específicamente destinadas a mejorar la educación para la población indígena, tales como la incorporación de la lengua nativa en el proceso educativo, la capacitación de docentes indígenas y el ajuste del currículo en función de las características de cada pueblo. Para alcanzar los objetivos del programa, además de contar con el apoyo de aproximadamente 2.700 escuelas rurales y 260 escuelas urbanas vulnerables, también se respaldaron casi 300 instituciones educativas en zonas indígenas (*ibid.* p.4). En estos tres contextos escolares al nivel nacional, más de 675.000 alumnos de primero a noveno grado se beneficiaron del programa entre 2011 y 2018, y en las instituciones educativas ubicadas en zonas indígenas las tasas de graduación de sexto grado aumentó en un 36% (situándose en un 34%)¹⁷.

En la «Escuela Viva II», se elaboraron materiales didácticos propios basados en las culturas y lenguas originarias, desarrollados conjuntamente por líderes y lideresas indígenas, docentes, supervisores, directores, padres o madres y los mismos alumnos, en colaboración con los técnicos de la DGEEI, para las asignaturas de «Comunicación», «Lectura» y «Medio Natural y Salud». Dichos materiales fueron diseñados respetando la cosmovisión y espiritualidad de los pueblos indígenas. Además, la DGEEI se propuso llevar a cabo diversas investigaciones sobre las expectativas y prácticas educativas en las comunidades indígenas. En los años 2009 y 2010 se desarrolló un ciclo de seminarios-talleres titulado «Construyendo una Educación Intercultural desde y para los pueblos indígenas de Paraguay», coordinado por Dominique Demelenne y César González¹⁸. Uno de los objetivos principales de estos seminarios-talleres fue identificar los elementos necesarios para el diseño e implementación de políticas de educación bilingüe e intercultural. Para preparar un currículo «desde y para los pueblos indígenas» fue indispensable partir de su cultura y cosmovisión (Demelenne, 2010, pp.31-32).

Por otra parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) también ha apoyado, conjuntamente con la DGEEI, el desarrollo de materiales educativos que incluyen guías para la educación inicial y materiales didácticos para el primer y segundo ciclo de la educación escolar indígena. Dichos materiales plurilingües (o bilingües entre una lengua indígena y el castellano) se prepararon para beneficiar a 2.145 docentes y 32.596 niños, niñas y adolescentes en todo el país. Adicionalmente, se desarrollaron «kits de alfabetización indígena» para 18 pueblos en el año 2022, los cuales pueden descargarse a través del sitio web oficial de UNICEF¹⁹.

¹⁷ Según los datos indicados en el sitio web oficial del BID («El cierre de las brechas de aprendizaje en Paraguay», <https://crf.iadb.org/es/2020-2023/historias/el-cierre-de-las-brechas-de-aprendizaje-en-paraguay>)

¹⁸ Posteriormente César González asumió como director general de la DGEEI, cargo que ocupó de 2013 a 2023.

¹⁹ Se presentan en el sitio titulado como «Kits de alfabetización indígena (Parte 1-2) Materiales didácticos para educación indígena» (<https://www.unicef.org/paraguay/temas/pueblos-ind%C3%ADgenas>).

El objetivo de UNICEF es seguir apoyando a Paraguay en la educación indígena mediante la capacitación docente, el desarrollo de un currículo intercultural específico por pueblo, el mejoramiento de la infraestructura y el acceso a tecnologías²⁰. En 2013, UNICEF publicó un informe de 72 páginas titulado *Escuelas de comunidades indígenas en Paraguay-Análisis de datos 2006-2011*, basado en una investigación coordinada por Rodolfo Elías. A partir de los resultados, el informe presenta recomendaciones para el marco de las políticas de educación escolar indígena en Paraguay, tales como la revisión del sistema de evaluación de aprendizajes y el análisis de los contenidos específicos de educación indígena en los Institutos de Formación Docente, con el fin de favorecer el desarrollo de abordajes conceptuales y metodológicos adecuados a la problemática intercultural y multilingüe, e incluir módulos o cursos relacionados con la Educación Indígena en la formación docente (UNICEF, 2013, pp.62-63).

En el marco del convenio entre el MEC y UNICEF, con la asistencia técnica del Centro de Aprendizaje Integral «Buscando la Vida» y la participación de técnicos de la DGEEI y de las comunidades indígenas, se realizaron talleres y proyectos para la formación y capacitación de docentes durante tres años (2010-2012), con seguimiento y monitoreo constante. A partir de estas experiencias, se publicó en 2014 el informe *Capacitación docente en la práctica en escuelas indígenas del Paraguay, nivel inicial y primer ciclo*. Dicho informe indica que el desafío consiste en profundizar y fortalecer las redes, generando espacios sostenidos de diálogo y construcción de conocimiento, del marco de políticas y acciones conjuntas en el delineamiento de una educación intercultural y multilingüe de calidad (UNICEF, 2014, p.100).

UNICEF acompaña a los pueblos indígenas y al MEC en la misión de crear las condiciones necesarias para que los niños y niñas nativos tengan acceso a una educación de calidad, pertinente a sus contextos socioculturales y a las expectativas actuales, y enfatiza la formación de docentes como uno de los mayores desafíos de ese proceso. En 2016, veintinueve docentes indígenas provenientes de más de diez pueblos nativos culminaron un curso de dos años del diplomado en educación intercultural. Se trató del primer diplomado en educación intercultural dirigido a docentes indígenas, dada la limitada oferta de capacitación para estos maestros y la ausencia de programas de educación superior con enfoque intercultural. El curso fue ofrecido por el Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, bajo la dirección académica de Marilín Rehfeldt; UNICEF lo apoyó conjuntamente con la CONAPI y la Conferencia Episcopal Italiana²¹. Como resultado de este primer diplomado en educación intercultural, los docentes nativos e investigadores publicaron *Construyendo la educación intercultural indígena*, coordinado por Henryk Gaska y Marilín Rehfeldt, en 2017.

²⁰ Citado del siguiente artículo de UNICEF escrito por Diego Brom : «Innovadores materiales educativos apoyan la formación de estudiantes indígenas en Paraguay», julio 26, 2022 (<https://www.unicef.org/paraguay/stories/innovadores-materiales-educativos-apoyan-la-formaci%C3%B3n-de-estudiantes-ind%C3%ADgenas-en-paraguay>)

²¹ Citado del siguiente artículo de UNICEF: «Veintinueve docentes indígenas culminaron diplomado por primera vez en Paraguay», diciembre 7, 2016 (<https://www.unicef.org/paraguay/comunicados-prensa/veintinueve-docentes-ind%C3%ADgenas-culminaron-diplomado-por-primera-vez-en-paraguay>)

El sentido de lo intercultural en la educación

Al año siguiente de la creación de la DGEEI, su primera directora, la antropóloga Marilin Rehfeldt, señaló algunos objetivos:

[...] la implementación de un currículo apropiado a cada una de las etnias indígenas que viven en el Paraguay, acompañado de materiales adecuados a dicho currículo y como columna vertebral de todo el sistema, la capacitación en Educación Intercultural Multilingüe a docentes indígenas y no indígenas que trabajan en las escuelas indígenas del país. (Rehfeldt, 2009, p.59)

Rehfeldt señala que «la Educación Intercultural propone una relación de respeto mutuo entre las diversas culturas y sus portadores» (ibid., p.61). Además, indica que «una educación intercultural apropiada solo será posible si existen y se dispone, de materiales adecuados en lengua materna» (ibid., p.57), y que «es fundamental la producción de materiales en todos los niveles del conocimiento en lengua indígena» (ibid., p. 63). Asimismo, afirma que «no usar la lengua del niño indígena en el aula y desconocer su cultura dentro de la enseñanza, implica ignorar y rechazar la base fundamental para el desarrollo de sus capacidades y para que el mismo se sienta valorado y respetado como persona» y que «la alfabetización en lengua indígena, el desarrollo de habilidades lingüísticas en lengua materna y la instrucción de las materias en lengua indígena son posibles solo si se cuenta con maestros indígenas bien formados» (ibid., pp.62-63).

Bajo la responsabilidad del MEC y de la DGEEI, y con la cooperación internacional, se han implementado esfuerzos en Paraguay para capacitar a docentes indígenas. Sin embargo, como se observa en la Tabla 4, el número de maestros capaces de impartir clases en la lengua nativa de los alumnos resulta insuficiente. En particular, los pueblos Aché, Maká, Ayoreo, Ybytoso y Qom presentan una proporción superior al 70% de maestros que utilizan el idioma propio del pueblo, mientras que en los pueblos Ava Guaraní y Mbya Guaraní dicha proporción es inferior al 1%. Cabe destacar que la Tabla 4 solo refleja la lengua que usan los maestros, sin garantizar que su dominio permita impartir clases a un alto nivel académico.

Resulta crucial establecer un programa estable y sistematizado de formación docente indígena, que incluya becas integrales para cubrir gastos de matrícula y manutención. Los jóvenes indígenas, aunque sueñen con convertirse en docentes, se ven obstaculizados por dificultades relacionadas con el transporte o la necesidad de trasladarse de su comunidad a la ciudad en la que se imparten los cursos, sin contar la complicación adicional de abandonar las labores que desempeñan para apoyar a sus familias. Asimismo, es fundamental brindar asistencia en la preparación de la documentación para la admisión a cursos de formación docente y en la solicitud de becas, ofreciendo información a los jóvenes indígenas y promoviendo estas oportunidades en las comunidades originarias.

Tabla 4. Maestros que enseñan en las comunidades, aldeas o barrios indígenas por lengua o idioma que hablan, según familia lingüística y pueblo, 2022

Familia lingüística y pueblo indígena	Total de maestros que enseñan en las comunidades, aldeas o barrios	En qué lengua o idioma habla				
		Guaraní	Castellano	Lengua o idioma del pueblo	Otras lenguas u otros idiomas	No reportado
Total	1.511	1.181	926	309	15	54
Guaraní	967	906	556	64	5	30
Aché	30	25	24	21	-	1
Ava Guaraní	387	370	252	2	2	13
Mbya Guaraní	381	363	200	11	1	12
Paí Tavyterã	115	106	55	16	-	4
Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní	27	19	14	7	2	-
Guaraní Ñandéva	27	23	11	7	-	-
Lengua Maskoy	303	213	222	78	9	11
Enlhet Norte	79	16	68	21	2	9
Enxet Sur	92	80	73	34	6	-
Sanapaná	41	35	25	6	-	-
Angaité	68	65	48	11	1	-
Guaná	8	6	6	3	-	1
Toba Maskoy / Toba Enenlhet	15	11	2	3	-	1
Mataco - Mataguayo	129	24	100	85	1	4
Nivaclé	115	23	94	74	1	3
Maká	13	1	6	11	-	-
Manjui	1	-	-	-	-	1
Zamuco	72	8	26	54	-	7
Ayoreo	43	4	17	30	-	4
Ybytoso	26	4	8	22	-	3
Tomáräho	3	-	1	2	-	-
Guaicurú	40	30	22	28	-	2
Qom	40	30	22	28	-	2
Región Oriental	947	883	555		66	34
Región Occidental	564	298	371		258	20

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE: IV Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas (Censo de Comunidades Indígenas 2022- resultados Finales, Cuadro M3).

En abril de 2023, Myrian Rebeca Núñez Cruzabié, docente del pueblo Guaraní Occidental del Chaco, asumió el cargo de directora general de la DGEEI, constituyendo la primera designación de una mujer nativa en ese puesto. Este hecho, sin duda, representa una gran inspiración para otros jóvenes docentes de las comunidades indígenas.

Para que los pueblos indígenas tengan mayor presencia y una voz que resuene en la sociedad paraguaya, necesitan formarse más líderes y expertos entre ellos mismos. La educación intercultural que se basa en la comprensión y el aprendizaje mutuo entre las diferentes culturas, fomenta la interacción igualitaria entre los niños indígenas y no indígenas.

Dominique Demelenne advierte que «no podemos construir una propuesta de interculturalidad sin tener en cuenta las relaciones de poder, la posición desigual de las culturas y el deseo de modificarla» (Demelenne, 2010, p.35), y B. Melià señala:

Una educación intercultural bilingüe en muchos casos es una farsa, ya que no hay interculturalidad cuando se pretende que los indígenas aprendan y se integren en la cultura de la sociedad nacional, mientras nadie de la sociedad nacional da el más mínimo indicio de estar atento a las culturas indígenas. (Melià, 2010, p.30)

Otra clave para lograr el éxito en la educación intercultural reside en la atención educativa a los niños provenientes de los sectores mayoritarios. Fortalecer su identidad como miembros de la sociedad paraguaya, a través del reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural y étnica del país, es tan importante como alcanzar un desempeño académico competitivo conforme a los estándares mundiales. En ese sentido, Paraguay debe desempeñar un papel central y erigirse en un modelo de referencia en la educación intercultural plurilingüe/bilingüe tanto en América Latina como a nivel internacional.

A modo de conclusión

Según los resultados del Censo 2022, el porcentaje de la población indígena entre 15 y 24 años que sabe leer y escribir ha alcanzado el 92%²², cifra casi equivalente a la registrada a nivel nacional²³. Se evidencian ciertos logros en el ámbito de la alfabetización. Sin embargo, al analizar la tasa de asistencia escolar a instituciones de enseñanza formal en la población indígena de 5 a 14 años, se observa que esta es del 73%, en comparación con el 97% nacional²⁴. Además, a pesar de que el promedio de años de estudio de la población indígena de 15 años y más aumentó de 3,3 años en 2012 a 4,6 años en 2022 (INE, 2024, p. 56), estas cifras reflejan que aún persiste una brecha en la matrícula en la educación primaria entre los niños indígenas y no indígenas.

²² Según el Cuadro P7 «Paraguay: Población indígena de 5 años y más edad por sexo y sabe leer y escribir, según pueblo y grupos de edad, 2022», la población indígena entre 15 y 24 años que sabe leer y escribir ha sido 25.997, que equivale a 91,98% de la población total del mismo rango 28.265. (<https://www.ine.gov.py/publicacion/31/poblacion-indigena#tab2>)

²³ Según el Cuadro A03 «Paraguay. Población de 15 y más años de edad por sexo y alfabetismo, según área urbana-rural y grupos de edad, 2022», la población nacional entre 15 y 24 años que sabe leer y escribir ha sido 947.167, que equivale a 92,07% de la población total del mismo rango 1.028.748. (<https://www.ine.gov.py/publicacion/6/educacion>)

²⁴ Los datos de la población indígena se basa en el Cuadro P8 «Paraguay: Población indígena de 5 años y más edad por asistencia escolar a una institución de enseñanza formal, según pueblo, sexo y grupos de edad, 2022», y los de la población nacional, en los cuadros de «Población de 5 y más años de edad por año de la encuesta y asistencia, según área de residencia y grupos de edad en (%), Año 2022 y 2023» (para la población total de los niños) y «Población de 5 a 14 años de edad que asiste a una institución de enseñanza formal por año de la encuesta, según área de residencia, sexo y tipo de institución a la que asiste (%), Año 2022 y 2023». (<https://www.ine.gov.py/publicacion/31/poblacion-indigena#tab2>) (<https://www.ine.gov.py/publicacion/6/educacion>)

R. Elías, en su análisis de los resultados de la reforma educativa en el periodo 1990-2012 afirma:

En término de políticas educativas, hay áreas que cobraron relevancia durante la reforma y que luego perdieron protagonismo en la medida que terminaron los programas y los fondos específicos que se disponían para esas líneas de trabajo provenientes fundamentalmente de préstamos o de cooperaciones internacionales, a pesar de su relevancia. (Elías, 2014, p.8.)

Respecto a la educación en la lengua materna, indica que «no tuvieron la continuidad ni el apoyo requerido para su consolidación y expansión, a pesar de sus resultados positivos» (ibid.). No hay duda de que la cooperación internacional proporciona una base sólida para la reforma educativa, pero para establecerla firmemente y sostenerla es esencial una base financiera nacional altamente autónoma y una asignación adecuada de presupuestos educativos.

La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la OEA en 2016 pide en su Artículo XV (párrafo 5)²⁵:

Los Estados promoverán relaciones interculturales armónicas, asegurando en los sistemas educativos estatales currícula con contenidos que reflejen la naturaleza pluricultural y multilingüe de sus sociedades y que impulsen el respeto y el conocimiento de las diversas culturas indígenas. Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, impulsarán la educación intercultural que refleje las cosmovisiones, historias, lenguas, conocimientos, valores, culturas, prácticas y formas de vida de dichos pueblos.

Para alcanzar los fines de la Declaración, el gobierno paraguayo aprobó, mediante el Decreto Presidencial N° 5.897 en 2021, el «Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI) 2020-2030»²⁶. Aparte de Paraguay, en América Latina únicamente Bolivia y El Salvador cuentan con un plan nacional de estas características. El PNPI, que busca el bienestar o «buen vivir» de las poblaciones indígenas, se define como «un marco estratégico elaborado con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas» e «identifica las acciones prioritarias necesarias para garantizar que los pueblos indígenas disfruten de sus derechos, consagrados en la Constitución paraguaya y en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos»²⁷.

Para que los pueblos indígenas, históricamente subordinados, puedan integrarse en igualdad de condiciones con el Estado, tal como lo consagra la Constitución, es fundamental establecer un entorno en el que puedan adquirir, aprovechar y ser evaluados justamente por las habilidades y capacidades que desean desarrollar en los ámbitos político, económico y social. Los pueblos indígenas son herederos de importantes valores culturales en la sociedad paraguaya. El desarrollo de miembros altamente bilingües/plurilingües y biculturales/pluriculturales —que no se sientan inferiores a su lengua materna ni a sus orígenes, y que dominen de manera profunda tanto los idiomas oficiales como las lenguas y culturas

²⁵ El texto completo de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se encuentra en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3766/ley-n-1264-general-de-educacion/> / <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

²⁶ El texto completo del Decreto N° 5.897 / 2021 se encuentra en: <https://fapi.org.py/wp-content/uploads/2021/08/Decreto-PNPI.pdf> ; el documento completo de 114 páginas del PNPI se puede leer en: https://www.indi.gov.py/application/files/8716/1903/8084/Plan_Nacional_Pueblos_Indigenas_-_version_digital.pdf / <https://fapi.org.py/wp-content/uploads/2021/08/Plan-Nacional-Pueblos-Indigenas-versio%CC%81n-digital.pdf>

²⁷ Según un artículo titulado «El Plan Nacional de Pueblos Indígenas cobra vida» que se presentó el 23 de agosto de 2023 en la página web oficial de las Naciones Unidas en Paraguay (<https://paraguay.un.org/es/stories>)

indígenas— es una de las metas esperadas de la educación intercultural en un país multiétnico y pluricultural. En este sentido, Paraguay debería asumir un papel de liderazgo en América Latina.

Referencias

- Agencia de Información Paraguaya. (2021, [fecha del artículo]). El guaraní es el idioma hablado con mayor frecuencia por los niños paraguayos. *IP Paraguay*. <https://www.ip.gov.py/ip/el-guarani-es-el-idioma-hablado-con-mayor-frecuencia-por-los-ninos-paraguayos/>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *Informe de Terminación de Proyecto (PCR): Programa de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II (PR-L1017)*. <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1017>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina: avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. United Nations – ECLAC/CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf
- Demelenne, D. (2010). El docente investigador como herramienta para la construcción de un nuevo currículum de educación indígena. *Revista Paraguaya de Educación*, (1), 29-44.
- Elías, R. (2014). *Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados*. CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140905063251/IFRE.pdf>
- Fishman, J. A. (1989). *Language and ethnicity in minority sociolinguistic perspective*. Multilingual Matters Ltd.
- Gaska, H. (2024). Hacia una Ley de Lenguas Indígenas en Paraguay. *ÑEMITÝRÃ- Revista Multilingüe de Lengua, Sociedad y Educación*, 6(1), 95-107.
- Gaska, H., & Rehfeldt, M. (Coords.). (2017). *Construyendo la educación intercultural indígena: Una propuesta para formación docente*. Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC).
- Instituto Nacional de Estadística. (2022). *IV Censo Nacional Indígena 2022- Resultados de Población y Viviendas*. <https://www.ine.gov.py/publicacion/31/poblacion-indigena>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024a). *IV Censo Nacional Indígena 2022 Resultados Finales de Población y Viviendas*. <https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/260/Censo-indigena%202022-Libro-verde.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024b). Principales Resultados Finales del Censo 2022. <https://www.ine.gov.py/noticias/2101/principales-resultados-finales-del-censo-2022>
- Instituto Paraguayo del Indígena. (2021). *Plan Nacional de Pueblos Indígenas*. https://www.indi.gov.py/application/files/8716/1903/8084/Plan_Nacional_Pueblos_Indigenas - version_digital.pdf

- Melià, B. (2010). Lenguas indígenas en el Paraguay y políticas lingüísticas. *Curriculo sem Fronteiras*, 10(1), 12-32.
- Organización de los Estados Americanos. (2016). *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- Penner, H. (2014). *Guaraní aquí. Jopara allá: Reflexiones sobre la (socio)lingüística paraguaya*. Peter Lang AG.
- Rehfeldt, M. (2009). La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en Paraguay. *Campo Grande-MS*, (27), 47-64.
- UNICEF. (2013). *Escuelas de comunidades indígenas en Paraguay - Análisis de datos 2006-2011*. UNICEF.
- UNICEF. (2014). *Capacitación docente en la práctica en escuelas indígenas del Paraguay: Nivel inicial y primer ciclo de la educación básica*. UNICEF.
- UNICEF/Ministerio de Educación y Cultura-Dirección General de Educación Escolar Indígena. (2013). *Plan Educativo Plurilingüe desde los Pueblos Indígenas en Paraguay 2013-2018*. <https://www.unicef.org/paraguay/media/1411/file/Plan%20educativo%20pluriling%C3%BCce.pdf>
- Villagra-Batoux, S. D. (2016). *El guaraní paraguayo: de la oralidad a la lengua literaria*. Servilibro.
- Zeballos-Cuathin, A. (2024). Multiculturalidad y derechos indígenas en América Latina. *Revista Direito e Práxis*, 15(3), 1-22. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2023/67502e>